

2023 – 70 AÑOS DE LA  
PRIMERA ELECCIÓN  
DEMOCRÁTICA EN LA  
PAMPA

NO A PORTEZUELO  
EN MANOS DE  
MENDOZA

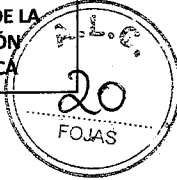


Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno

DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPEANO

2023 – AÑO DEL 40º  
ANIVERSARIO DE LA  
RESTAURACIÓN  
DEMOCRÁTICA



**EXPEDIENTE N°:** 9961/2023

**INICIADOR:** SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

**EXTRACTO:**S/NOTA N° 285/23 – CONVENIO ENTRE LA SECRETARIA DE ARTICULACION DE POLITICA SOCIAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION Y LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA.-

**DICTAMEN ALG N° 112/23.**

**Señor Secretario de Asuntos Municipales:**

Las presentes actuaciones son traídas por ante este Órgano Asesor, a los efectos de emitir dictamen en relación a la correspondencia del otorgamiento, por parte del Poder Ejecutivo Provincial, de la "...autorización previa..."prevista en el artículo 151 de la Ley N° 1597 Orgánica de Municipalidades y Comisiones de Fomento-, solicitada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Santa Rosa, con el fin de la formalización de un Convenio con la Secretaría de Articulación de Política Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (fs. 3/14).

El Convenio a suscribirse se enmarca en el Programa Nacional "Banco de Maquinarias, Herramientas y Materiales para la Emergencia Social" creado por Resolución 2020-131-APN-MDS para atender a las personas en situación de alta vulnerabilidad social y económica entregando insumos, herramientas y/o equipamientos con el propósito de afrontar la emergencia social.

Ahora bien, el Convenio en cuestión tiene por objeto el otorgamiento de un subsidio institucional no reintegrable por la suma de PESOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON 81/100 (\$20.560.417,81) por parte de la Secretaría a la Municipalidad, con el fin de implementar proyectos productivos o de servicio, en el marco del programa señalado y conforme a un Plan de Actividades que



2023 – 70 AÑOS DE LA  
PRIMERA ELECCIÓN  
DEMOCRÁTICA EN LA  
PAMPA

NO A PORTEZUELO  
EN MANOS DE  
MENDOZA

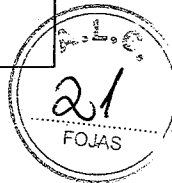


**Provincia de La Pampa**  
**Asesoría Letrada de Gobierno**

DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPEANO

2023 – AÑO DEL 40º  
ANIVERSARIO DE LA  
RESTAURACIÓN  
DEMOCRÁTICA



**EXPEDIENTE N°: 9961/2023**

**INICIADOR: SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.**

**EXTRACTO:**S/NOTA N° 285/23 – CONVENIO ENTRE LA SECRETARIA DE ARTICULACION DE POLITICA SOCIAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION Y LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA.-

**DICTAMEN ALG N° 112/23**

forma parte del Convenio como Anexo I (Conf. Cláusula primera, segunda y tercera).

Finalmente, prevé lo concerniente a la forma de pago, plazo de ejecución, obligaciones, incumplimiento, responsabilidad e indemnidad, facultades de control, rescisión, constitución de domicilio, jurisdicción, etc. (Conf. Cláusula Cuarta y Sgtes.).

Cabe señalar que el Convenio se integra por el Anexo I relativo al Plan de actividades, y el Anexo II donde consta el modelo Actas de Entrega, los cuales no se encuentran incorporados al presente expediente.

La solicitud de autorización requerida por la Municipalidad se ajusta al trámite exigido por el artículo 151, segundo párrafo de la Ley Orgánica de Municipalidades y Comisiones de Fomento N° 1597 y a la doctrina sentada en la materia por esta Asesoría Letrada de Gobierno (Véase Dictamen ALG N.º 272/20 y N° 408/20, entre otros).

En consecuencia, corresponde proceder a la confección del Proyecto de Decreto que materialice la autorización peticionada.

Sin más que agregar, habiendo cumplido con la intervención solicitada, se devuelven las presentes actuaciones.

**ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 17 MAY 2023**



Griselda OSTERTAG  
ABOGADA  
Asesora Letrada de Gobierno  
Provincia de La Pampa